



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY N° 11515, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
RUC 20165923155

AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 224-2020-MDMCH/A

Sojo, 02 de diciembre del 2020

VISTO

El Informe N° 001-2020/MDMCH-CS del 26/08/2020 remitido por el Presidente del Comité de Selección, mediante el cual se solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Especial de Contratación Pública N° 002-2020/MDMCH-CS Primera Convocatoria, para la Contratación de la Ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA - PIURA", con CUI N° 2452690;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; pudiendo ejercer actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, el artículo 29° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018/PCM "Contenido mínimo de las Bases: Las Bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección, de acuerdo al formato estándar publicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en su portal institucional (www.rcc.gob.pe) y el portal institucional del OSCE (www.osce.gob.pe). Las bases contienen: a) La denominación del objeto de la contratación, b) El requerimiento, c) El Valor referencial, el cual se calcula considerando dos decimales, d) La moneda en que se expresa la oferta económica, e) El sistema de contratación y la modalidad de ejecución cuando corresponda, f) El costo de reproducción del expediente técnico en físico o digital, o documento análogo según lo establecido en las bases, de ser el caso, g) Los requisitos de admisibilidad de oferta y los factores de evaluación, h) Las instrucciones para formular ofertas, i) Las garantías aplicables, j) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales de terreno, la precisión de que cualquier demora justificada en dicha entrega, no genera mayores pagos, k) Los mecanismos para asegurar la terminación de la obra, en caso de nulidad o resolución del contrato por causas imputables al contratista, a fin de continuar con las prestaciones no ejecutadas, ateniendo a los fines públicos de la contratación, l) La proforma del contrato, m) Los reajustes, n) Las demás condiciones contractuales;

Que, mediante el documento del visto el los miembros del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases Administrativas que regirán el Procedimiento de Selección Especial de Contratación N° 001-2020/MDMCH-CS Primera Convocatoria, para la Contratación de la Ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA - PIURA", con CUI N° 2452690;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY N° 11515, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
RUC 20165923155

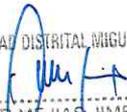
Estando a lo informado y en virtud a las atribuciones conferidas al Titular de la Entidad por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento Especial de Contratación Pública N° 002-2020/MDMCH-CS, para la Contratación de la Ejecución de la Obra denominada "REHABILITACIÓN DEL SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", con Código Unificado N° 2452690.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJIAS JIMENEZ
ALCALDE